



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 4663

Armenia, Quindío, 06 de marzo del 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A CENE_LIA MARIN VARGAS CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULO 68 Y 69.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	El oficio SH-PGF-DF-4644 del 06 de marzo del 2024 en respuesta a una solicitud relacionada al radicado 2024RE5908 Y 2024PQR447724 del 14 de febrero del 2024 bajo el asunto (Esclarecimiento de linderos).
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	06 de marzo del 2024
Fecha del Aviso:	06 de marzo del 2024
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	Cenelia Marín Vargas
Funcionario Competente:	John Sebastián Ortega Cortés
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	No proceden recursos.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer el oficio SH-PGF-DF-4644 del 06 de marzo del 2024 en respuesta a una solicitud relacionada al radicado 2024RE5908 Y 2024PQR447724 del 14 de febrero del 2024 bajo el asunto (Esclarecimiento de linderos).

Se efectuó la notificación al sitio de correspondencia aportado a la petición para tal fin, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*

El oficio SH-PGF-DF-4644 del 06 de marzo del 2024 se publica para su notificación mediante la intranet.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

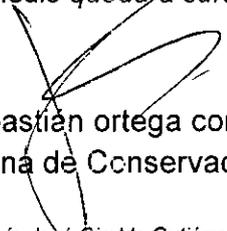
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En atención a lo descrito en el decreto 69 de la ley 1437 del 2011 "Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).


John Sebastián ortega cortés
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María José Girelto Gutiérrez – Abogada Contratista
Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral



ALCALDÍA DE
ARMENIA

SH-PGF-DF- 4644
(Al contestar cite este número)

Armenia, Quindío 6 de marzo del 2024

Señora
Cenelia Marín Vargas
Dirección: Urbanización Marbella Manzana 9 casa 2
Teléfono: 3017039358
Correo: No Aporta
Armenia, Quindío

Asunto: Esclarecimiento de Linderos, 2024RE5908 2024PQR447724

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, bajo el radicado Alcaldía Armenia 2024RE5908 y 2024PQR447724 del 14/02/2024, donde se cita "Esclarecimiento de Linderos" que se encuentran entre la Urbanización Marbella y las casa abanconadas de la constructora CONECO del municipio de Armenia, por medio de la presente me permito informarle que para la expedición de la Carta Catastral es necesario realizar el pago de este a la cuenta número 15906668, que según el Decreto N°.238 del 2024 **"POR LA CUÁL SE FIJAN LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA 2024 DEL GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** estipula un valor de \$73.872, además, se aportar folio de matrícula, o número predial para la ubicación del predio en cuestión.

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un mes (1) mes. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales. El Decreto 254 puede ser consultado en su totalidad en la página web de la alcaldía de Armenia, https://www.armenia.gov.cc/wp-content/uploads/2021/11/GACETA_MUNICIPAL_2574_SEPT_27.pdf



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 15 # 13 - 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel:-(606) 741 7100 - 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



ALCALDÍA DE ARMENIA

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 número 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,


John Sebastián Ortega Cortes
Jefe de Conservación Catastral
Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Juan Diego Rivera Giraldo – Reconocedor UAECD – Operador de Catastro Armenia.
Revisó: Luis Alejandro Quiguantár Caibe - Control calidad UAECD - Operador Catastro Armenia.
Aprobó: Juan Carlos Avarado – Profesional Universitario UAECD - Operador Catastro Armenia.



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel:-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co